

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

D./DÑA. ALFONSO NUÑEZ GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 169/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve nº 169/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“JUICIO POR DELITO LEVE 169/17. **SENTENCIA núm. 418/2017.** En Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete; Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID, ha visto los presentes autos de Juicio Sobre Delitos Leves nº 169/2017 seguidos por delito leve de apropiación indebida, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante EDSON DAVID PEREDO MEJIA, como denunciado AGUSTIN SAMBA ILUNGA y como perjudicado ENRIQUE FERNANDEZ VAZQUEZ; ... **FALLO** Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a AGUSTIN SAMBA ILUNGA, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AGUSTIN SAMBA ILUNGA, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente en MADRID a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.810/17)

